

RIO GALLEGOS; 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.921/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Notas Nros. 666 y 744/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Juana Rosa MORENO en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con una antigüedad de QUINCE (15) años – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras Idiomas Modernos – Área Idiomas Modernos – Orientación Francés (6-47-99-5-2), a partir del 15 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de haberse tramitado por Expediente N° 67.632/12 la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos y declarado desierto mediante Disposición N° 427/12 por no registrarse inscriptos;

QUE si bien, la formación académica de la Prof. MORENO es de nivel superior no universitario, se destaca su trayectoria como becaria del Gobierno Francés desde 1983 a 1984, como Directora y Profesora de la Alianza Francesa Río Gallegos desde 1980 hasta 1989 y como docente del Instituto Universitario de Santa Cruz entre los años 1982 y 1991;

QUE la mencionada docente ha sido contratada por la U.A.R.G. para el dictado del Curso Comunicación Básica en Francés durante los años 2011 y 2012, considerándose que posee suficiencia e idoneidad para el dictado del Nivel Francés;

QUE por Nota N° 716/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Juana Rosa MORENO en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con una antigüedad de QUINCE (15) años – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras Idiomas Modernos – Área Idiomas Modernos – Orientación Francés (6-47-99-5-2), a partir del 15 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Juana Rosa MORENO (C.U.I.L. N° 27-10448686-5), en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con una antigüedad de QUINCE (15) años – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras Idiomas Modernos – Área Idiomas Modernos – Orientación Francés (6-47-99-5-2), a partir del 15 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 –

111

624



UNPA

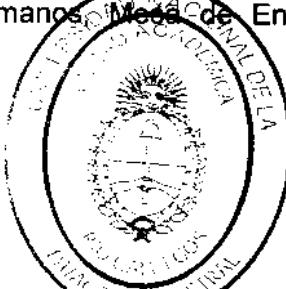
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 3º. - Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

624